

158

Banco de Avío

Procedencia institucional

El Banco de Avío fue creado el 16 de octubre de 1830, con la finalidad de fomentar la industria nacional. Los fondos del Banco— inicialmente de un millón de pesos— se utilizarían, por un lado, para la compra y distribución de maquinaria, preferentemente para los ramos de Tejidos de Algodón y Lana, Cría y Elaboración de Seda y, por el otro, en el franqueo de capitales necesarios para las nuevas compañías o los particulares que se dedicaran a la industria en los estados, Distrito y territorios. Para la Dirección del Banco de Avío fue establecida una junta, presidida por el secretario de Estado y del Despacho de Relaciones.

Período

1830-1843

Volumen

5 volúmenes (0.9 metros lineales)

Ordenación

La documentación está ordenada cronológicamente.

Instrumentos de consulta

El material no está descrito, no cuenta con instrumentos de consulta.

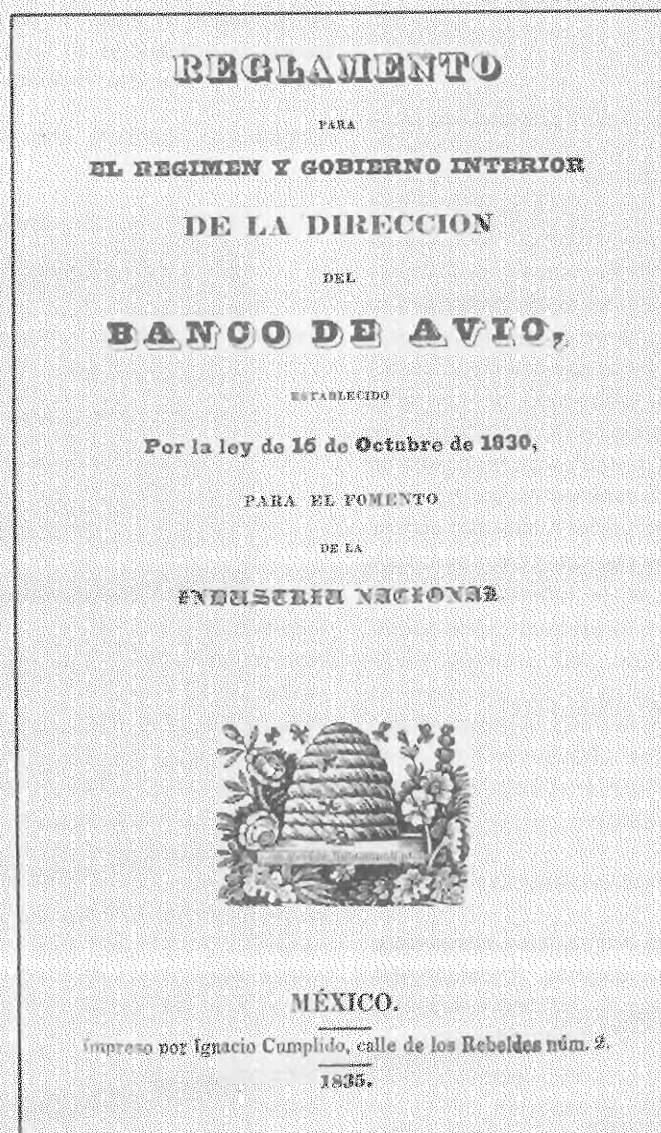
Descripción informativa

Contiene solicitudes para obtener exención de impuestos; correspondencia acerca de la industria textil y de la seda; inventarios de la industria; solicitudes de maquinaria; pagos a establecimientos;

proyectos de fábricas de hilados en Orizaba, Celaya y Puebla; informes sobre compra y habilitación de maquinaria agrícola y fabril.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Gobernación (127), Juntas de Fomento y Tribunales Mercantiles (159), Industrias Nuevas (163), Corredores y Compañías de Seguros (166) y Patentes y Marcas (218).



Portada de Reglamento del Banco de Avío, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1835. Colección de Folletería, vol. 5, núm. 176.